



**LICITACION PUBLICA N° 06
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAUSULAS PARTICULARES**

Concesión servicio evaluación psicofísica de quienes solicitan licencias de conducir a través de equipamiento íntegramente computarizado, que contenga base de datos y corresponda a un desarrollo tecnológico de avanzada, de manera tal que permita perfeccionar el sistema hasta la fecha aplicado en esta Municipalidad.-

A) ESPECIFICACIONES PRÁCTICAS Y TECNICAS

El equipo de evaluación psicofísica deberá:

A1) Contar con base de datos, debiendo estar en condiciones de brindar, con la periodicidad que se establezca, la información correspondiente.-

A2) Estar diseñado de manera tal que permita una evaluación integral del solicitante, permitiendo que el médico operador observe su desenvolvimiento en todos los exámenes, de tal forma que el apto definitivo se determine a través de una visión global del individuo y no sobre aspectos parciales del mismo.-

A3) Almacenar en su disco rígido toda la información referida a cada evaluado, permitiendo su consulta, impresión de resultados, confección de informes y/o estadísticas en la oportunidad que se requiera, posibilitando una inmediata respuesta a requerimientos judiciales, policiales y de carácter interno, permitiendo ahorros de tiempo considerables y un sólido respaldo documental.-

A4) Contar con módem incorporado, posibilitando actualizaciones de programas y eventuales reparaciones vía internet.-

A5) El equipo deberá ser compatible con los más modernos sistemas de emisión de licencias.

A6) Deberá poder asignar a cada operador del sistema un nombre de usuario y contraseña que deberá ingresar para poder acceder al puesto de trabajo en el cual desempeñe sus funciones y que renovará mensualmente. La asignación de los pares de nombre de usuario y contraseña estará a cargo de un usuario especial (administrador del sistema).

Cada tarea a realizar por los operadores deberá ser registrada bajo su nombre de usuario, incluyendo fecha y hora de realización, aspecto que posibilita controles posteriores.

El sistema realizará en forma periódica y automática backups de toda la información ingresada.-

A7) El equipamiento deberá contar con certificación de la Dirección Nacional de Productos Médicos emitido por la A.N.M.A.T. (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). En caso de encontrarse en periodo de renovación, la empresa deberá presentar dicho certificado acompañado de su correspondiente comprobante de gestión de renovación. En ningún caso se aceptará como suficiente el inicio de trámite de solicitud por primera vez de dicha certificación.-

Del equipamiento informatizado para exámenes psicofísicos que incluya:

A8) - Área psicométrica:

- 1) Test de palancas: coordinación Viso-Motora y tiempo de razonamiento de cada individuo.
- 2) Test de punteo: Coordinación Viso-motriz.
- 3) Test de reactimetría: tiempo de reacción de un conductor ante un estímulo visual.
- 4) Test de control temporo espacial: evaluación de las posibles desviaciones perceptivas que tenga el examinado respecto de la velocidad y distancia.
- 5) Test de coordinación bimanual: coordinación bimanual viso-motriz de ambas manos simultáneamente y en forma disociada (un movimiento diferente para cada mano).
- 6) Test de reacciones múltiples no condicionadas: asociación de figuras y los tiempos de reacción del sujeto.



- 7) Test de reacciones múltiples condicionadas: atención concentrada, asociación de figuras y los tiempos de reacciones del sujeto ante estímulos visuales y auditivos.

A9 - Probador de visión:

- 1) Test de agudeza visual: evaluación de visión monocular izquierda, derecha, y visión binocular.
- 2) Test de discromatopsia (prueba de ishiara): reconocimiento de aquellos posibles conductores que tengan alguna alteración a los colores intermedios.
- 3) Test de foria vertical y horizontal: balance muscular de los ojos y la alineación de estos en cada individuo.
- 4) Test de visión nocturna: capacidad que tiene un conductor en el reconocimiento de objetos en la penumbra.
- 5) Test de visión encandilada: simulación de un encandilamiento en condicione de visión nocturna vía un deslumbramiento de 45 cd.
- 6) Test de recuperación al encandilamiento: medir la velocidad de recuperación de la visión, al pasar de un deslumbramiento a un estado normal de una conducción nocturna.
- 7) Test de reconocimiento de colores: medir el reconocimiento de colores puros utilizados en el tránsito.
- 8) Test de perimetría: medir la capacidad del conductor para distinguir objetos a los costados, manteniendo la vista fija al frente.
- 9) Test de visión estereoscópica: medir la percepción visual de distancia y profundidad.

A10 - Audiómetro:

Medir la capacidad de audición del examinado en distintas frecuencias y ciclos, de 0 a 80 db y de 250 a 8000 hz.

B) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

B1 – De la empresa: conocer y aceptar en un todo las reglamentaciones municipales que rigen la contratación, siendo causa de rescisión del contrato el incumplimiento de dichas disposiciones y sus obligaciones las siguientes:

- 1) No podrá transferir la concesión bajo ningún concepto sin el consentimiento expreso del Departamento Ejecutivo Municipal.-
- 2) El mantenimiento en condiciones operativas y/o reemplazo del equipamiento por razones técnicas ajenas al mal uso del mismo, como así también de los sistemas de procesamiento de datos, será a exclusivo cargo del concesionario, sin que ello implique mayores costos de ningún tipo y naturaleza para la Municipalidad.-
- 3) La capacitación y adiestramiento del personal que la Municipalidad afecte a la prestación del servicio será a exclusivo cargo del concesionario.-
- 4) Es a exclusivo cargo del adjudicatario todo tipo de honorarios, retribución, indemnización, seguros, accidentes de trabajo, aportes previsionales, sociales, sindicales, etc., conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia o que en futuro se dicten, vinculados con el personal que la empresa afecte, sea cual fuere la calificación profesional de los mismos para la implementación, mantenimiento y adiestramiento del personal municipal afectado al servicio .-
- 5) Concluida la concesión por cualquier causa, razón, motivos o circunstancias, el concesionario deberá entregar a la Municipalidad la información registrada en las bases de datos correspondientes .-
- 6) El concesionario no podrá realizar copia de la información contenida en los Registros Municipales al que refiere el punto anterior, para ser utilizados fuera del ámbito municipal o con fines distintos a los que le dieron origen.-
- 7) Queda expresamente prohibida la publicidad o divulgación de información a la que tuviera acceso por motivos de la concesión y/o utilización en beneficio propio o de terceros, por cuanto la información es de propiedad exclusiva del Municipio, bajo pena de rescisión del contrato.-
- 8) Proveer al concedente los medios adecuados para resguardar en soportes externos la información que haga a los Registros Municipales, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.-



B2- Del Municipio que por su parte se obliga a:

1. Disponer del personal necesario para la atención al público y operar el equipamiento y los sistemas que el concesionario pone a disposición para el cumplimiento del objeto de la concesión.-
2. La tenencia y guarda del equipamiento que le entregue el concesionario en virtud del presente, el que deberá contar con los correspondientes seguros, los que serán a cargo del Municipio.-
3. No realizar copia de los sistemas de procesamiento de datos, ni de los programas que forman parte del equipamiento ofrecido, ni instalar los mismos.-
4. Concluida la concesión por cualquier causa, razón, motivos o circunstancias, la Municipalidad deberá restituir en el estado en que se encuentre todo el equipamiento y sistemas de propiedad del concesionario, quedando expresamente prohibida la utilización de los sistemas de procesamiento de datos.-

Periodo de contratación:

El periodo de contratación será por tres (3) años a partir de la firma del contrato.

De la cotización:

Los oferentes deberán cotizar el precio unitario por estudio psicofísico realizado con el equipo objeto de esta concesión. El precio deberá estar consignado en pesos con el Impuesto al Valor Agregado incluido.-

La empresa podrá ofertar el precio unitario por estudio psicofísico realizado con el equipo de forma total o anual, es decir, podrá ofertar un precio fijo para todo el periodo de contratación (3 años) o un valor unitario por estudio psicofísico por cada uno de los 3 años de servicio.-

Del pago:

La empresa percibirá por cada estudio psicofísico realizado para la emisión de licencia el importe ofrecido incluido el IVA, que se abonará en forma mensual.-

Apertura de ofertas:

La apertura se llevará a cabo en la oficina División Despacho de la Municipalidad de Villa Constitución de calle San Martín n° 1218, el día 17 de mayo de 2019, a las 11:00. Horas.

DE CARÁCTER GENERAL

- 1- Como resultado final del proceso que culmina en la emisión de la licencia de conducir, deberá poder ofrecerse acceso a todos los datos relativos a los exámenes realizados, quedando constancia de los mismos, de modo tal que se pueda contar con una completa base de datos, que entre otros aspectos permita la elaboración de informes y estadísticas detalladas soft mediante.-
- 2- Deberá poder observarse en el equipo la cantidad de aspirantes evaluados, con sus datos personales completos, las observaciones detectadas, las derivaciones médicas realizadas, así como las causas de las mismas, su porcentaje sobre el total examinado. También se medirá la posterior corrección de las alteraciones detectadas y su porcentaje sobre el total detectado preventivamente.-
- 3- El equipo deberá contar con el sistema de emisión de luz láser y receptores/interruptores ópticos en la mayor cantidad posible de los tests psicométricos exigidos en el punto A8, con el objetivo de lograr examinar al contribuyente con la tecnología más avanzada disponible en el país o en el exterior.-

Presupuesto oficial: Establécese el valor de \$ 892.800,00 (pesos ochocientos noventa y dos mil ochocientos)

Valor del pliego: \$ 890,00



ANEXO 1

Evaluación psicofísica – Licencia de Conducir

Anexo I: Resumen propuesta de cotización

Visto y estudiado a Licitación N° 06, referida a la Concesión del servicio de evaluación psicofísica para la obtención de licencias de conducir la firma..... se presenta a la misma cotizando:

TOTAL: \$.....

Dicho monto corresponde al servicio de evaluación psicofísica, según lo planteado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION a nuestra firma. Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 30 días.